

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Paiaicio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 137

Lunes 17 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Riegos asfálticos en las calles de Embajadores (un tramo), General Shelly, Avila, Caamaño (último tramo), Logroño, Arca Real (un tramo), Batuecas, Conde de Arteche, Páramo, Eras y A, B y C de acceso al Parque Municipal de Servicios de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la

celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Riegos asfálticos en las calles de Embajadores, etc.»).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de once mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintidós mil trescientas treinta y ocho pesetas con noventa céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de hasta el 1 de septiembre de 1968 y su importe será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 10 de junio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 850

2.240—1.704

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Pascual Carneros Dávila, en nombre y representación de Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Avenida Pío XII, número 97, la devolución de una fianza de 38.635 pesetas, que ha constituido para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para instalación de alumbrado público en las calles de Santiago, María de Molina y primer tramo de la calle de Calvo Sotelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamación, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de junio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.231—1.705

Habiendo solicitado don Terencio Capellán López, la devolución de la fianza definitiva de 74.433,22 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de construcción de 252 sepulturas de tercera clase en el cuadro 53 del Cementerio Católico, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 6 de junio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.239—1.706

Habiendo solicitado don Santiago de Isla Alderete, con domicilio en esta ciudad, Plaza de Leones de Castilla, número 10, la devolución de una fianza de 38.692,50 pesetas, que ha constituido para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para suministro de carbón a los distintos Cen-

tros municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamación en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de junio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.232—1.707

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y doña Felisa Pérez Ibero, en reclamación de un préstamo de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Edificio en el casco de la villa de Rueda y su calle de Primo de Rivera, señalado con el número doce; consta de planta baja y alta en las que existen varias naves industriales, oficina, vivienda, colgadizos y otras dependencias y corral; medida superficial, dos mil seiscientos sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la planta baja la superficie de la parte edificada de dos mil ciento veinticuatro y cincuenta decímetros cuadrados, y la del corral y entrada de quinientos cuarenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; y en la planta alta el total edificado es de mil doscientos ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados; linderos: derecha, entrando en él, en línea de treinta y siete metros, casa de herederos de Porfirio Gallego; izquierda, en línea de treinta y dos metros, calle del Pozo de las Cuatro Calles; fondo, en línea de ochenta metros, calle de Carnicería; dando su frente o fachada, en

línea de setenta y cinco metros, a la calle de Primo de Rivera, 2 Título. La finca descrita pertenece a los propietarios por los siguientes conceptos. En cuanto al terreno o solar de la misma, por agrupación de varias fincas que les pertenecían por distintos conceptos, y respecto al edificio propiamente dicho, por haberlo construido a sus expensas según hicieron constar en escritura otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en la Villa de Rueda, ante don Rafael Jurado Chinchilla, notario de Medina del Campo, con el número 1.113 de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo 1.360, libro 105, folio 240, finca 6.582, inscripción primera y segunda, respectivamente.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en calle General Castaños, 1-1.º, el día 16 de julio próximo, a las once y treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta, la cantidad de dos millones novecientas noventa y cinco mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, M. García.—V.º B.º: El magistrado-juez, Aurelio Valenzuela.

2.249—1.708

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

970

importantes en total 354,80 pesetas, contra deudores de distintos términos municipales de la Primera Zona de Peñafiel, que han resultado fallidos en calidad de desconocidos e insolventes, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Devolver a doña Basilisa Velasco Herrero, viuda de don Manuel Posadas, recaudador que fue de la Zona de Nava del Rey, la fianza de 2.657,26 pesetas, constituida en garantía de la gestión de dicho recaudador en orden a la cobranza de arbitrios provinciales, previa instrucción del expediente reglamentario, y justificación de la condición que la solicitante se atribuye de ser derechohabiente de su difunto esposo.

Devolver a doña Eloísa Barrios Blanco, viuda de don Ricardo González, recaudador que fue de la Zona de Tordesillas, la fianza de 1.260,95 pesetas, constituida para garantizar la gestión de dicho recaudador, previa la instrucción del expediente reglamentario y de la justificación de la condición que la solicitante se atribuye de ser derechohabiente de su difunto esposo.

Devolver a don Francisco Alonso Caviedes, recaudador que fue de la Primera Zona de Villalón, la fianza de 3.000 pesetas que constituyó para garantizar su gestión en orden a la cobranza de arbitrios provinciales, previa la instrucción del expediente reglamentario.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de agua en Villafranca de Duero, a favor del contratista don Miguel Jiménez García, importante 171.526,88 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación.

Aprobar, por unanimidad, las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario del Plan Especial de Mancomunidad de Diputaciones: La número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Peñafiel a Encinas, a favor de don José Luis González, importante 842.633,75 pesetas; la número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de San Román de Hornija al límite de la provincia, a favor de don José Herrero Nieto, importante 502.840,01 pesetas; y la número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Castromonte a la Santa Espina, a favor de don José Luis González, importante 980.720 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967, rendida por el señor depositario de Fondos Provinciales, cuya existencia para el año siguiente es de 6.988.869,17 pesetas en valores efectivos, y 4.189.174 pesetas en valores nominales.

Aprobar las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario y

(«Boletín Oficial» del día 17 de junio de 1968).

a que se refiere el Decreto número 746/1967, de 13 de abril, cuya contratación, mediante subasta, se anunció en el *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de febrero último, al mejor postor don Valentin Alonso Alvarez, en el precio de 1.609.927 pesetas, y que se requiriera al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva.

Se acordó, por unanimidad, declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente las obras de doble riego asfáltico en el camino vecinal de Olmedo a Aguasal y Llano de Olmedo, comprendidas en el Plan formado con cargo al crédito a que se refiere el Decreto número 746/1967, de 13 de abril, cuya contratación, mediante subasta, se anunció en el *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de febrero último, al mejor postor don Angel Llorrente de Blas, en el precio de 1.950.000 pesetas, y que se requiriera al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva.

Acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de obras varias en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", por un presupuesto de 135.973,76 pesetas, y la minuta de honorarios del señor arquitecto importante 2.021,70 pesetas; que se contrate directamente la obra por no exceder su cuantía de 150.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en el número 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y facultar a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato.

Acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de obras de reforma y adaptación de la Capilla del Hospital Provincial, con un presupuesto de 250.804,68 pesetas, y la minuta de honorarios importante 4.055,19 pesetas; declarar, a la vista del expediente sumario reglamentario, la excepción de subasta por la urgencia de las obras, que se contraten directamente, y facultar a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato.

La Diputación Provincial acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de obras a realizar en el patio principal del Palacio Provincial, con un presupuesto de 490.054,64 pesetas, y la minuta de honorarios importante 6.623,25 pesetas; declarar, a la vista del expediente sumario reglamentario, la excepción de subasta por urgencia de las obras, que se contraten directamente, y facultar a la Presidencia para otorgar el correspondiente contrato.

Acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto complementario de las obras de la carretera provincial de Campaspero a Santibañez, con un presupuesto a cargo de la Diputación de 545.999 pesetas, y las minutas de honorarios del señor ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 5.883,12 y 4.412,34 pesetas; declarar, a la vista del expediente sumario reglamentario, la excepción de subasta por la urgencia de las obras, que se contra-

(«Boletín Oficial» del día 17 de junio de 1968).

ten directamente, y facultar a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato.

Se acordó, por unanimidad, declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua en Nueva Villa de las Torres, incluida en la 2.ª Fase del Desarrollo del Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, cuya contratación, mediante subasta, se anunció en el *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de febrero último, al único postor don Cesáreo Vázquez Amoyo, en el precio de 862.988,85 pesetas, y requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva.

Vista la Memoria que, en virtud de las disposiciones oficiales, eleva el Servicio de Cooperación a la Diputación Provincial, exponiendo la labor desarrollada por dicho Servicio, en el ejercicio de 1967, la Diputación Provincial acordó quedar enterada y conforme.

Acordó formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Tordesillas, por cuantía de 59.400 pesetas, sin interés, incluido en el Plan Bienal de 1967-1968, para instalación del servicio telefónico en Villamarcel, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de diez años a partir del presente, a razón de 5.940 pesetas por año, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Acordó aprobar la cuenta justificada que rinde el Ayuntamiento de Villamentero de Esgueva, relativa a la inversión de 15.000 pesetas en obras de construcción de fuentes, incluidas en el Plan de Cooperación de 1963-1964, y que se abonen a dicho Ayuntamiento la referida cantidad, y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada que remite el Ayuntamiento de Puras, relativa a la inversión de 100.000 pesetas en obras de abastecimiento de agua, comprendidas en el Plan de Cooperación de 1967-1968, que se abone a dicho Ayuntamiento la referida cantidad y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada que remite el Ayuntamiento de Muriel, relativa a la inversión de 80.000 pesetas en obras de ampliación del abastecimiento de agua, comprendidas en el Plan de Cooperación de 1967-1968, que se abone a dicho Ayuntamiento referida cantidad, y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Acordó se devolviera a don Cruz García González, previo pago de los derechos reales correspondientes, la garantía definitiva de 23.000 pesetas que constituyó como fianza de las obras de abastecimiento de agua en Piñel de Abajo.

Devolver a don Ramón Sola Amillano, previo pago de los derechos reales, la garantía definitiva de 6.124,53 pesetas que impuso como fianza de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Piñel de Abajo.

Devolver a don Félix de Diego Pérez, previo pago de los derechos reales correspondientes, la garantía definitiva de 13.197 pesetas que impuso como fianza de las obras de abastecimiento de agua en Viana de Cega.

Devolver a don Ramón Sola Amillano, previo pago de los derechos reales correspondientes, la garantía definitiva de 5.400 pesetas que impuso como fianza de las obras de abastecimiento de agua en Renedo de Esgueva.

Abonar al Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga la cantidad de 387.705,82 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, que figura incluida en el Plan Bienal 1967-1968, para obras de alcantarillado.

Rogar al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia que proponga al Ministerio de la Gobernación que autorice la anulación de las consignaciones que en el presupuesto ordinario de esta Corporación del ejercicio actual y como pendiente de pago en Resultas del ejercicio de 1967, figuran como aportaciones voluntarias al Presupuesto Bienal de Cooperación de 1967-1968, por un importe de 2.389.389 pesetas, en cada uno de los conceptos citados; y la anulación, como contrapartida obligada de las siguientes partidas de dicho Presupuesto Especial de Cooperación: 15, 16, 17, 18, 22, 24, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, con un total de 4.778.778 pesetas; haciendo constar que las obras correspondientes a los conceptos cuya anulación se propone, pueden ser realizadas en parte o tal vez en su totalidad, con los sobrantes existentes en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación de 1957, y, en todo caso, siempre se podrían incluir como primeras obras a realizar en el próximo Presupuesto Especial de Cooperación.

Aprobar la cuenta que rinde el señor depositario de Fondos del Centro Coordinador de Bibliotecas de la inversión de la cantidad de 50.000 pesetas percibida con cargo al presupuesto de esta Corporación, y en cuya cuenta no resulta saldo alguno.

Aprobar cinco expedientes de apremio por los conceptos de Rodaje, Ganadería, Agricultura, Trigo, Remolacha y Vino, de los años 1962 a 1966, importantes en total 4.882,50 pesetas, seguidos contra varios deudores de distintos términos municipales de la Única Zona de Villalón, que han resultado fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Aprobar dos expedientes de apremio seguidos por los conceptos de Remolacha, Vino y Rodaje, de los años 1964, 1965 y 1966,